



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LABORATORIO DE INVESTIGACION HORMONAL LIH S.A

### 1. OBJETIVO.

Las presente política define los lineamientos y procedimientos establecidos por el LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN HORMONAL LIH S.A. (en adelante LIH), para el adecuado tratamiento de datos personales que reposan en sus bases de datos.

### 2. ALCANCE.

LIH, comprometido con el respeto y garantía de los derechos de sus usuarios, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y terceros en general, diseñó y adoptó la presente política, la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores del LIH y aplican a todas las actividades que involucran, total o parcialmente, la recolección, almacenamiento, procesamiento, circulación, transferencia, transmisión, eliminación y, en general, el tratamiento de datos personales.

### 3. GLOSARIO.

**Autorización:** Es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información, puedan utilizar sus datos personales.

**Aviso de Privacidad:** Es una de las opciones de comunicación verbal o escrita que brinda la ley para darle a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información y el objetivo de su recolección y uso.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.





**Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos.

**Responsable del tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de estos.

**Titular:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4. RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente política se define con el fin de garantizar los derechos de los titulares de la información, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1582 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable.

#### 5. PRINCIPIOS RECTORES.

La Ley 1581 de 2012, prevé los principios para el tratamiento de datos personales, los cuales se aplicarán de manera articulada y son los siguientes:

- a) **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.





- c) Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de Veracidad o Calidad:** La información personal sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, en este sentido, se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de Transparencia:** En el tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento de datos personales está sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de estos, de las disposiciones de ley y la Constitución. En este sentido, su tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en ley. En este sentido, los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) Principio de Seguridad:** La información personal sujeta a tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación





de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

#### 6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

El LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN HORMONAL LIH S.A., identificado con el NIT. 800.075.543-1, con domicilio principal en la Carrera 21 No. 166 – 81 de la ciudad de Bogotá, teléfonos 601 6205501 – 601 8418633 – 320 8896338, página web: <https://www.laboratorioli.com>; actuará como responsable del tratamiento de datos personales.

#### 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La autorización del titular se recolectará mediante documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. La autorización la otorgará el titular a LIH, o a quien éste designe, garantizando los derechos del titular.

#### 8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.

LIH, en su calidad de responsable del tratamiento de la información, tratará los datos, de conformidad con las finalidades autorizadas por el titular, las cuales se relacionan a continuación:

- a) **Propósitos laborales:** Manejo de nómina, procesos de admisión y selección de personal de LIH, vinculación al sistema de seguridad social en favor del titular y los miembros de su familia, salud ocupacional, seguridad en el trabajo cuando corresponde en atención a la normatividad aplicable, alimentación de la información requerida por los sistemas de gestión de la salud y seguridad social, y para entablar contacto con los exempleados y excolaboradores.
- b) **Propósitos contractuales y financieros:** Procesos de admisión, selección y vinculación de contratistas, proveedores y clientes de LIH, y lograr una eficiente comunicación con las partes intervinientes en los contratos que se suscriban en desarrollo del objeto social de LIH.





- c) **Propósitos comerciales y de mercadeo:** Mantener las relaciones contractuales y precontractuales existentes, ofrecer servicios, y enviar promociones sobre los servicios de LIH.

**Propósitos para la prestación de servicios:** LIH procesará los datos personales que recabe para cumplir con las obligaciones contraídas con los titulares de los datos personales y datos personales sensibles, cumplir con la prestación de los servicios en favor de los clientes, realizar actividades propias de su objeto social y ejecutar relaciones contractuales, compartir, transferir y transmitir, dentro y fuera del país, los datos personales a terceros proveedores de servicios que se encarguen del tratamiento de los datos personales, quienes podrán almacenar, tratar, proteger y mantener los datos personales entregados, atender y gestionar las solicitudes y sugerencias realizadas por los titulares sobre los servicios prestados de conformidad con los servicios contratados y las autorizaciones brindadas por los titulares de la información, almacenar la información en historias clínicas en atención a la regulación vigente en la materia, entregar los datos a entidades gubernamentales cuando estas así lo soliciten, dar cumplimiento a la normatividad en materia sanitaria, y atender requerimientos administrativos y judiciales cuando así se requiera, programar la realización de citas médicas, de controles, y/o toma de muestras en caso de que resulte necesario, facturar los servicios prestados, administrar la historia clínica para los efectos necesarios de consultas y servicios, enviar información relacionada con los productos y servicios de LIH, recordar las consultas clínicas o toma de muestras que hayan sido programadas y adelantar campañas publicitarias. Cuando se obtengan datos personales de niños, niñas y adolescentes, se obtendrá la autorización de los padres o del tutor del menor. Así mismo, será tratada para responder las cuestiones que platee el titular en el marco de la prestación de los servicios y para hacerle llegar información que sea de su interés a través de los canales de comunicación de LIH.

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Los datos sensibles recolectados serán tratados de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y a las finalidades específicas autorizadas por el titular de la información.





## 10. VIDEO VIGILANCIA.

LIH cuenta con cámaras de videovigilancia que tiene instaladas en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones u oficinas, para lo cual atiende medidas de proporcionalidad y atiende la privacidad de las personas con respecto a los sitios en donde estas son instaladas.

LIH informará sobre la existencia de estos mecanismos, mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

Las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras. En cualquier caso, el uso de sistemas de video vigilancia será respetuoso, protegiendo el derecho a la intimidad personal. Las imágenes serán conservadas por el tiempo necesario de acuerdo con la finalidad para la que se recolectan.

## 11. DERECHOS DE LOS TITULARES.

Los titulares de la información tendrán derecho a:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.





- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

## 12. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Para el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, sus representantes legales podrán dar su autorización, previo ejercicio del menor a su derecho de ser escuchado y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## 13. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

LIH, pondrá a disposición de los titulares de la información el correo [tusdatos@lablih.net](mailto:tusdatos@lablih.net), para recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos; adicionalmente, podrá elevar su petición mediante solicitud escrita a la dirección Carrera 21 No. 166 - 81 de la ciudad de Bogotá.

## 14. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.

Con el fin de dar trámite a las solicitudes, consultas y reclamos presentados, le solicitamos suministrar la siguiente información.

- Nombre completo y apellidos.
- Tipo de documento y número de identificación.
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a su solicitud.





- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, LIH, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio - Delegatura para la Protección de Datos Personales.

#### 15. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo en que se mantenga vigente el vínculo contractual con el titular y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

#### 16. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

La presente política rige a partir de su firma y por vigencia indefinida.

**GLORIA LILIANA MARTÍNEZ MERIZALDE**

Gerente General

Enero de 2025

